



Departamento de Rentas
GWAC/FGR/APO/

REF: Patente Comercial
"Comercio Frutas y Verduras en Ferias Libres"

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre del 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por **Daniel Eugenio Valenzuela Olguín**, y el informe N° 201 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2851/

APRUEBESE, Patente Comercial de "**Daniel Eugenio Valenzuela Olguín**", RUT: 15.115.119-1, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Comercio Frutas y Verduras en Ferias Libres**", con domicilio particular en Calle Brisas del Valle N° 355 Villa Aires de Colchagua, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUNA CACERES
Administradora Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría